

OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la circular 04 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la Secretaría General de la vigencia 2020.

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

1. ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE OFICINA DE CONTROL INTERNO	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA GENERAL		
<p align="center">3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</p> <p align="center">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “IBAGUÉ VIBRA 2020-2023”</p> <p>DIMENSIÓN: IBAGUÉ NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL.</p> <p>SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>Objetivo del sector: La Alcaldía de Ibagué promoverá y garantizará la gestión pública democrática, fortaleciendo la institucionalidad y optimizando el uso de los recursos públicos, desde la transparencia, la eficiencia y la eficacia. A través del desarrollo de agendas articuladas entre el Estado, la sociedad, los gremios y la empresa, la creación e implementación de estrategias comunicacionales y de participación con los ciudadanos, a fin de mejorar y ampliar las oportunidades, las capacidades y el bienestar general de los ibaguereños, construyendo, edificando y recuperando la confianza de la sociedad en un compromiso por la vida, la justicia y la equidad social.</p> <p>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p> <p>SUBPROGRAMA: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar los niveles de credibilidad de los ciudadanos en la Alcaldía Municipal de Ibagué ✓ Dotar 4 oficinas para la atención y orientación al ciudadano. ✓ Mejorar los niveles de información de la población Ibaguereña acerca de la oferta institucional e información en general del Municipio de Ibagué ✓ Fortalecer e implementar la estrategia de comunicaciones. 			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO			



OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO	5.3 ANALISIS DEL RESULTADO
1. Contratar estudios y diseños para la implementación y puesta en funcionamiento de la emisora Radio Capital Musical.	Estudios realizados	0%	Esta actividad no se ejecutó.
2. Apoyo logístico para la divulgación (escrito, radio, virtual, carro vallas, cine, vallas, televisión y demás medios de difusión) y promoción de las actividades institucionales de la administración municipal	Difusión y promoción de la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Ibagué	100%	<p>En cumplimiento del apoyo logístico se procedió a la contratación de: Ariel Pulido, contrato: 2177 del 30 Nov 2020. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN DE CONTENIDOS, MANEJO DE REDES SOCIALES Y TRASMISIONES EN VIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y DE LAS DEMAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. Valor: \$4,250,000 rubro: 215311941945 Jorge Palacio contrato 2288 del 05 de Dic de 2020. Objeto. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO, PARA REALIZAR INFOGRAFIAS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS E ILUSTRACIÓN DE PICTOGRAFIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Valor: \$3.451.667 rubro: 215311941945</p> <p>Casa editorial EL TIEMPO contrato1685 del 29 de Oct de 2020 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURIDICA PARA APOYAR LA DIVULGACIÓN, DIFUSION DE CONTENIDOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Valor: \$40.000.000 rubro: 215311901840</p>
3. Adquirir licencias, permisos y demás servicios complementarios para habilitar la prestación de los servicios de los canales y medios de	Pago de licencias y derechos para funcionamiento de la emisora Radio Capital Musical	0%	<p>No se ejecuta la actividad.</p> <p>En seguimiento presentan como evidencia el formato de orden de pago de Los derechos Conexos de Acinpro con fecha de Disponibilidad 2021, lo cual no corresponde a la vigencia evaluada; adicionalmente la celebración del contrato 1989 Bolsa mercantil en el cual la</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO

comunicación del Sistema Integrado de Medios de la Alcaldía Municipal de Ibagué – SIMAI.			Secretaría General tiene participación presupuestal en adquisición de once (11) licencias pero de las cuales no evidencia ingreso ni funcionamiento.
4. Adquirir mobiliario físico, equipos y demás elementos tecnológicos, para dotar, poner en marcha y fortalecer el óptimo funcionamiento de los medios de comunicación que integran el SIMAI.	Compra de equipos para el Sistema Integrado de Medios	0%	No se ejecuta la actividad.
5. Realizar adecuaciones locativas, mantenimientos y demás mejoras en los espacios funcionales para el óptimo funcionamiento de los medios y canales de la Administración Municipal.	Adecuaciones locativas del estudio de la emisora Radio Capital Musical	0%	No se ejecuta la actividad
6. Editar, producir, elaborar noticias de prensa, radio y televisión	Página web www.capitalmusical.gov.co actualizada	100%	Mediante el link: https://capitalmusical.gov.co/ se pueden evidenciar actualización de la página y publicaciones al día Contratos: Juan Camilo Rivas contrato 1519: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA REALIZAR INFOGRAFÍAS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS E ILUSTRACIÓN DE PICTOGRAFÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ. 5,950,000 Rubro: 215311901840 Javier Alejandro Bedoya Cardenas contrato 1571 del 16 de Oct de 2020. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ. Valor: 3.061.666 mediante el rubro: 215311901840 Geraldine Macías Ferreira, contrato 2209 del 30 de Nov de 2020 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA



OFICINA DE CONTROL INTERNO

			<p>GESTIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA EDITAR, PRODUCIR, ELABORAR NOTICIAS DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ. Valor: 1.670.000 mediante el rubro: 215311941945</p> <p>Jorge Gaitán, contrato 2138 del 28 de noviembre de 2020 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA EDITAR, PRODUCIR Y ELABORAR NOTICIAS DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ. Valor: 2.550.000 mediante el rubro: 215311941945</p> <p>Jhon Anderson Molina Sáenz, contrato 1499 del 15 de octubre de 2020 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN IBAGUÉ. Valor: \$3.896.666 mediante el rubro: 215311901840</p>
7. Adquirir equipos y servicios tecnológicos	Compra de equipos para el Sistema Integrado de Medios	0%	No se ejecuta la actividad. Presentan como evidencia la celebración del contrato 1989 Bolsa mercantil en el cual la Secretaría General tiene participación presupuestal en adquisición de equipos tales como computadores Portátil e Impresoras Multifuncionales, sin embargo, no presentan evidencias de ingreso, ni claridad en el valor ejecutado registrado en el Plan de Acción.
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL</p>	<p><u>Índice Físico = 29%</u></p> <p><u>Indicador Financiero</u></p> <p>Pto. Ejecutado I.I = -----*100 Pto. Programado</p> <p>64.829.999 I.I = -----*100 507.000.000</p> <p>I.I = 12.8%</p>	<p>I.F= 29%</p> <p>I.F= 12.8%</p>	<p>Este programa presenta un Grado de Eficiencia del 0,66 que lo ubica en un Rango de desempeño: NO EFICIENTE, donde de 7 actividades programadas se evidencia ejecución de 2 actividades y de las cuales se observa que no hubo una adecuada planeación, programación y adecuado manejo de los recursos, ya que una vez consultada la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 no coinciden con los valores registrados en el plan de acción del presupuesto definitivo para la ejecución de las actividades del programadas.</p>

OFICINA DE CONTROL INTERNO

	<p>Grado de eficiencia</p> <p>(I físico)2 GE=-----*100 I financiero</p> <p>(0.29)2 G.E = ----- *100 0.128</p> <p>G.E =0.66</p>	<p>G.E = 0.66</p>	<p>En relación a las actividades “ Pago de licencias y derechos para funcionamiento de la emisora Radio Capital Musical” y “ Compra de equipos para el Sistema Integrado de Medios” de las cuales está en desarrollo el contrato celebrado con la Bolsa Mercantil es importante realizar las acciones pertinentes que permitan ejecutar el cumplimiento de las actividades antes señaladas.</p>
--	--	--------------------------	---

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LA VIGENCIA 2020.

La Oficina de Control interno realizó la evaluación de cumplimiento al programa “Atención al ciudadano” y “Comunicaciones” que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría General; la actividad de verificación al cumplimiento de las actividades contenidas en los planes de acción por parte de la oficina de Atención al ciudadano fue atendida por el Dr. Jhon Fredy Ortiz Cepeda - Director Oficina Atención al Ciudadano, por otra parte, la Oficina de Comunicaciones fue atendida por el Dr. Diego Mauricio Visash Yepes – Asesor Secretaría General.

Con base en las evidencias presentadas por el funcionario para la evaluación de gestión de la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno establece que el **índice físico promedio de la evaluación de la gestión corresponde al 22%** el porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y su respectiva dirección en la vigencia evaluada; **el índice financiero corresponde al 19%** de acuerdo los valores reportados en la ejecución de gastos de la vigencia 2020.

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos.

De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría General- Grupo de atención al ciudadano y Comunicaciones; respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2020 es del 0.25

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}} * 100$$



OFICINA DE CONTROL INTERNO

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0.22)^2}{0.19} * 100 = 0.25$$

El resultado indica **DESEMPEÑO NO EFICIENTE** para la vigencia 2020, esto derivado de la no ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción para la vigencia citada, por lo que se denota debilidades en la planificación.

En el desarrollo de la evaluación se evidencia que la unidad de medida no tiene coherencia con la meta.

No obstante, se observa el desarrollo de una actividad en el plan de acción de Atención al ciudadano, que a pesar del aporte al funcionamiento de la Oficina no contribuye al cumplimiento de la meta producto correspondiente para este Plan de acción toda vez que no se realizó la adquisición de mobiliarios, equipos de cómputos, mantenimiento e infraestructura los cuales hacen referencia la unidad de medida para el cumplimiento de las actividades programadas.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Se recomienda a la Secretaría General se hagan los ajustes pertinentes en el valor esperado para las vigencias futuras, esto en la formulación de la cantidad de las actividades programadas, dado a que se encontraron registradas en el Plan de acción 2020 el valor esperado para el cuatrienio, según el Plan indicativo 2020-2023.
- El Plan de Acción como herramienta de planeación de la gestión administrativa, debe guardar coherencia y pertinencia con otros elementos de la planeación, tales como: Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto General del Municipio
- La modificación a los planes de acción debe quedar evidenciada y técnicamente sustentada ante la Secretaría de Planeación. Estas modificaciones se deben presentar por escrito, con el fin de contar con la evidencia de modificación. A su vez la Secretaría de Planeación una vez analizados los cambios y aceptados los mismos, debe actualizar inmediatamente sus insumos de seguimiento.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Las evidencias presentadas para el cumplimiento de las actividades programadas deben tener coherencia con la unidad de medida descrita para el cumplimiento del desarrollo de dicha actividad, de tal manera que faciliten la evaluación del cumplimiento.
- Es importante socializar con todos los funcionarios de la dependencia el plan de acción establecido para que como equipo de trabajo sea ejecutado.

8. FIRMA

Andrea Aldana Trujillo
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ximena Alexandra Avila Reinoso – Profesional Universitario